

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/003/2015  
compranet: EA-917059981-N3-2015**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas del día cuatro de marzo del año dos mil quince, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en calle Zapote número tres, Colonia Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, código postal 62050; estando presentes los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Licenciado Alberto Alexander Esquivel Ocampo, Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos, Licenciado Juan Antonio Valdez Rodríguez, Director Ejecutivo de Capacitación y Educación Electoral, Contador Público Certificado David de Jesús Vargas Padilla, Director Ejecutivo de Administración y Financiamiento, Licenciado Enrique Díaz Suastegui, Titular del Área Jurídica y el Contador Público Michael Adriano Vallejo Contreras, Auditor Interno, y sin acreditarse los siguientes participantes:-----

Razón Social del Licitante	Representante
"Condor Consulting Services", S.A. de C.V.	No se acreditó
"Grupo de Tecnología Cibernética", S.A. de C.V.	No se acreditó

Lo anterior, con la finalidad de desahogar la Junta de Aclaraciones y esclarecer las dudas y proporcionar la información adicional que solicitarán los licitantes, con respecto a cualquiera de los aspectos previstos o no previstos en la Convocatoria, en las Bases y Anexo Técnico, en términos de lo establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como lo dispuesto en los puntos 6. y 6.1. de las Bases de la presente Licitación Pública identificada con el numeral IMPEPAC/LP/003/2015 compranet: EA-917059981-N3-

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/003/2015  
compranet: EA-917059981-N3-2015**

2015 para el Suministro de equipo de cómputo y periféricos, equipos de comunicación de sistemas y redes de cómputo, así como licenciamiento de servidores de bases de datos de sistemas de cómputo, requeridos para el aprovisionamiento para la implementación y operación del PREP Morelos, de las elecciones que se llevarán a cabo el próximo el día 07 de Junio del año 2015.-----

Acto seguido, se procede a dar lectura a la solicitud de aclaraciones, así como a la respuesta que le corresponde, para efecto de aclarar las dudas presentadas en tiempo y forma.-----

El licitante "Grupo de Tecnología Cibernética", S.A. de C.V., a través de su escrito, signado por el C. Juan Carlos Lovo Reyes, Apoderado Legal, el cual se recibió en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el día 27 de febrero de 2015, a las 18:02 horas, expone de manera textual lo siguiente:-----

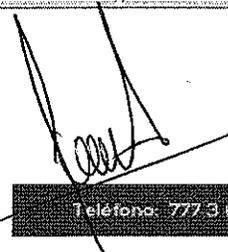
Núm de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (número, inciso ,etc.)	Pregunta	A lo que el Comité responde
1	11	"Partida 3" "LICENCIAS COMERCIALES Y SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS DE SOPORTE"	¿Es correcto apreciar que para el licenciamiento y suscripción de software Oracle, solicitado en la Partida 3 se requiere de 3 años de Soporte con el fabricante?	Si
2	11	"Partida 3" "LICENCIAS COMERCIALES Y SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS DE SOPORTE"	Se solicita amablemente a la Convócate (sic) nos indique las características de los servidores en dónde se implementaran las licencias solicitadas (incluyendo modelo de Procesador)	En servidores con Procesadores INTEL X 86

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES  
 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
 IMPEPAC/LP/003/2015  
 compranet: EA-917059981-N3-2015**

Núm de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (número, inciso ,etc.)	Pregunta	A lo que el Comité responde
3	11	"Partida 3" "LICENCIAS COMERCIALES Y SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS DE SOPORTE"	Se solicita a la Convócate (sic) nos indique el Sistema Operativo sobre el cual operara el licenciamiento y suscripción de Software Oracle solicitados en el punto 3.5 del Anexo Técnico.	Oracle Linux
4	27	6.2.1.1. Documentación legal y financiera de los licitantes SOBRE "A" Inciso q)	Menciona que se debiera acreditar al personal que realice los servicios solicitados en el punto 3.5 del Anexo Técnico. Se solicita a la Convócate (sic) indique cuales son los servicios que requiere para el bien solicitado en este punto, ya que en bases no esta especificado.	Se solicita tener las certificaciones que tiene el partner para el óptimo funcionamiento, acorde a la suscripción solicitada en la "Partida 3", numeral 3.5 del Anexo Técnico de la licitación de mérito.
5	27	6.2.1.1. Documentación legal y financiera de los licitantes SOBRE "A" Inciso q)	En caso de no requerir servicios para los bienes solicitados en el punto 3.5 del Anexo Técnico. ¿Es correcto apreciar que no se debiera entregar la documentación solicitada	En términos de la respuesta anterior, si se requiere el servicio.
6	15	4. Condiciones de entrega de los bienes	Se solicita a la Convócate (sic) nos aclare la forma de entrega para los bienes solicitados en la Partida "3" del Anexo Técnico.  Favor de considerar que los CDs de instalación en caso de ser requeridos, tienen un tiempo de entrega por parte del Fabricante de 20 días.	Documento de licenciamiento a nombre del "Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", conforme a lo establecido en el numeral 4.1. de las Bases de la licitación que nos ocupa y posteriormente en su momento, los CDs de instalación.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES  
 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
 IMPEPAC/LP/003/2015  
 compranet: EA-917059981-N3-2015

Núm de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (número, inciso ,etc.)	Pregunta	A lo que el Comité responde
7	2	Anexo Técnico	Se solicita amablemente a la convocante proporcione el aproximado en cantidad de hojas a imprimir y el periodo por el cual el licitante deberá considerar la provisión de este insumo	No se tiene un aproximado.
8	15	Bases	Se solicita amablemente a la convocante en aras de permitir la libre competencia se solicita atentamente se amplien los plazos de entrega en todas las partidas	Los plazos establecidos obedecen a los requerimientos por parte del Instituto Nacional Electoral a este organismo electoral en relación al suministro de los bienes objeto de la presente licitación, por lo que en su caso, cualquier modificación estará sujeta a lo que el Instituto Nacional Electoral determine.
9	15	4. Condiciones de entrega de los bienes	Dice: Partida 2 Del 13 de marzo de 2015 y como fecha Límite el 16 de marzo del 2015.  Con base en los tiempos de entrega de los Fabricantes, que son aproximadamente de 3 a 4 semanas en equipos considerados "Configuración Especial", se solicita amablemente a la Convocante considere estos tiempos para poder realizar la entrega de los equipos.  ¿Se acepta nuestra propuesta?	No, los plazos establecidos obedecen a los requerimientos por parte del Instituto Nacional Electoral a este organismo electoral en relación al suministro de los bienes objeto de la presente licitación, por lo que en su caso, cualquier modificación estará sujeta a lo que el Instituto Nacional Electoral determine.

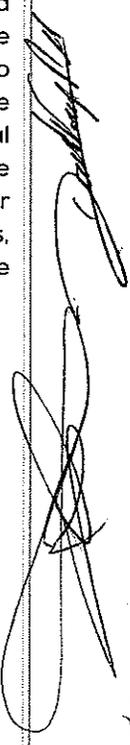



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/003/2015  
compranet: EA-917059981-N3-2015

Núm de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (número, inciso ,etc.)	Pregunta	A lo que el Comité responde
10		6.2.2.1. Propuesta Técnica Sobre B	"Documentación técnica:" Se solicita amablemente a la Convocante que en caso de que una característica Técnica no este referenciada en documentación del Fabricante, se pueda generar una Carta del Fabricante bajo Protesta de decir verdad del componente en específico. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No, los licitantes deberán sujetarse a lo dispuesto en la Convocatoria, Bases y Anexo Técnico de la presente licitación.
11			En caso de que el licitante ganador, por así convenir a sus intereses desee solicitar a la convocante la cesión de los derechos de cobro del instrumento que en su caso se celebre con el mismo, ¿podría indicar si existe algún impedimento para el otorgamiento de dicha cesión de derechos de cobro? Y en caso de no existir impedimento alguno, ¿cuál es el procedimiento a seguir para realizar dicha solicitud?	Los derechos y obligaciones que se generen con motivo de la adjudicación de una o varias partidas objeto de la licitación de mérito, se establecen exclusivamente entre el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y el Proveedor de conformidad a lo establecido en la Convocatoria, Bases y Anexo Técnico de la presente licitación.
12			Solicitamos a la Convocante indique si la propuesta del licitante ganador será incluida en su totalidad como parte del contrato que en su caso se celebre con el mismo.	La adjudicación del contrato se hará por partida conforme al detalle del Anexo Técnico de conformidad a los criterios de evaluación del numeral 2.2. de las bases de la presente licitación.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/003/2015  
compranet: EA-917059981-N3-2015

Núm de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (número, inciso ,etc.)	Pregunta	A lo que el Comité responde
13	21		<p>Solicitamos a la Convocante indique si la descripción del siguiente poder notarial es suficiente para la suscripción de la propuesta del licitante:</p> <p>Para que en su nombre y representación concurren ante cualquiera de las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, del Poder Judicial Federal y el Poder Legislativo Federal, ante toda clase de entidades; dependencias, órganos, autoridades, funcionarios, servidores públicos y empleados de cualquier Entidad Federativa y de los Municipios, así como ante toda clase de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, a intervenir en toda clase de concursos y licitaciones, quedando investidos de todas las facultades necesarias para tales fines y en particular para firmar las ofertas y las cartas de garantía respectivas; participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo y firmar actas correspondientes, firmar pedidos o contratos, entregar muestras, catálogos, cotizaciones, estimaciones o cualquier información adicional que se les solicite; aceptar, recibir y firmar toda clase de asignaciones y en general, recabar y firmar toda clase de documentos convenientes o necesarios, ya sean públicos o privados en cualquier etapa de los concursos o licitaciones en las que participe.</p>	<p>El poder notarial podrá contener los textos que requiera el licitante, siendo obligatorio tratarse de poder notarial general amplio para actos de administración y/o poder para pleitos y cobranzas, para obligarse a nombre de su representada.</p>

5



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES  
 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
 IMPEPAC/LP/003/2015  
 compranet: EA-917059981-N3-2015**

Núm de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (número, inciso, etc.)	Pregunta	A lo que el Comité responde
14	21		¿Aceptaría la convocante que para la presentación y apertura de proposiciones, la persona que asista al acto, lo haga con una carta poder firmada sin necesidad de comprobar que cuenta con facultades suficientes para comprometerse en nombre de su representada?	No, deberá sujetarse a lo dispuesto en el numeral 6. de las Bases de la licitación de mérito, que refiere tal situación.
15			Solicitamos a la Convocante ajustar a tiempos reales la entrega de los bienes comprendidos en las partidas 1 y 2 toda vez que el licitante ganador se encontrará en posibilidad de entregarlos a la Convocante dentro de un periodo de 4 a 6 semanas posteriores a la notificación del fallo, lo anterior de acuerdo a los estándares del mercado y a las especificaciones solicitadas en cada uno de los bienes descritos en la Convocatoria a la Licitación.	Los plazos establecidos obedecen a los requerimientos por parte del Instituto Nacional Electoral a este organismo electoral en relación al suministro de los bienes objeto de la presente licitación, por lo que en su caso, cualquier modificación estará sujeta a lo que el Instituto Nacional Electoral determine.
16			Solicitamos a la Convocante indique si el criterio de evaluación que se utilizará será Binario.	Los criterios que se aplicarán para las evaluaciones se establecen en el numeral 2.2. de las Bases de la presente licitación.

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES  
 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
 IMPEPAC/LP/003/2015  
 compranet: EA-917059981-N3-2015**

Núm de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (número, inciso ,etc.)	Pregunta	A lo que el Comité responde
17	21	5.5.3 Pena Convencional del Contrato	<p>Solicitamos a la convocante modificar la pena convencional indicada en el numeral de referencia, apegándose a lo establecido en el primer párrafo del Artículo 55 del Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que a la letra dice:</p> <p><b>"ARTÍCULO 55. El Instituto Morelense deberá pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente..."</b></p> <p>Aplicando la penalización sobre los bienes o servicios no entregados oportunamente y no así sobre el monto total del contrato.</p>	<p>Los licitantes deberán sujetarse a lo dispuesto en la Convocatoria, Bases y Anexo Técnico de la presente licitación.</p>

Una vez constado lo anterior, se hace del conocimiento de los Licitantes, que durante el desarrollo del procedimiento de la presente licitación, queda estrictamente prohibido el uso de teléfonos celulares y equipos de radiocomunicación, en el entendido que los

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/003/2015  
compranet: EA-917059981-N3-2015**

licitantes que no acaten dicha medida, serán conminados a abandonar el salón de sesiones hasta terminar el evento respectivo.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Junta de Aclaración de Bases, cerrándose la presente acta siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día cuatro de marzo del año dos mil quince, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, notificándose en términos del numeral 1.6. de las bases de la presente licitación y entregándose a los licitantes asistentes copia de la presente.-----

**Por el Instituto Morelense de Procesos Electorales  
y Participación Ciudadana los Integrantes del Comité**

**Lic. Erick Santiago Romero Benítez  
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos  
Electorales y Participación Ciudadana**

**Lic. Alberto Alexander Esquivel Ocampo  
Director Ejecutivo de Organización y  
Partidos Políticos**

**Lic. Juan Antonio Valdez Rodríguez  
Director Ejecutivo de Capacitación y  
Educación Electoral**

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/003/2015  
compranet: EA-917059981-N3-2015**



**C.P.C. David de Jesús Vargas Padilla  
Director Ejecutivo de Administración y  
Financiamiento**



**Lic. Enrique Díaz Suastegui  
Titular del Área Jurídica**



**C.P. Michael Adriano Vallejo Contreras  
Auditor Interno**